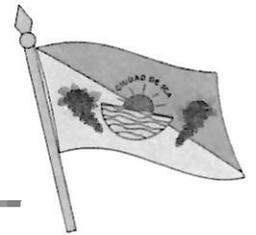




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002 -2021-GM/MPI

Ica, **13 ENE. 2021**

Vistos: El informe N°006-2021-UF-GDU-MPI, Informe N° 0038-2020-GDU-MPI;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades distritales y provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a Ley.

Que, el Decreto Legislativo 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y norma la ejecución de las inversiones en sus dos categorías Proyectos de Inversión e IOARR que son las Inversiones por Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, con informe N° 006-2021-UF-GDU-MPI, la Oficina de Unidad Formuladora informa que se ha procedido a aprobar la inversión IOARR denominado "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION EN EL (LA) SISTEMA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO COMATRANA SECTOR ALTO DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTOD E ICA", identificado con Código Único N° 2509336.

Que, mediante Informe N° 0038-2021-GDU-MPI, la Gerencia de Desarrollo Urbano remite el Informe N° 014-2021-SGOP-GDU-MPI, mediante el cual la Sub Gerencia de Obras Publicas solicita la aprobación mediante el acto resolutivo del Documento Equivalente al Expediente Técnico de la Inversión por IOARR denominado "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION EN EL (LA) SISTEMA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO COMATRANA SECTOR ALTO DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTOD E ICA", identificado con Código Único N° 2509336, por el monto de inversión de S/ 34,236.99 Soles, con plazo de ejecución por 14 días calendario bajo la modalidad de ejecución por Contrata.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 407-2019-AMPI, de fecha 26 de Junio del 2019 se ha delegado facultades a la Gerencia Municipal a efectos de aprobar expedientes técnicos de proyectos de inversión.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y las visaciones de estilo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Documento equivalente al Expediente Técnico de la IOARR denominada "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION EN EL (LA) SISTEMA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO COMATRANA SECTOR ALTO DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTOD E ICA", identificado con Código Único N° 2509336, por el monto de inversión de S/ 34,236.99 Soles, con plazo de ejecución por 14 días calendario bajo la modalidad de ejecución por Contrata.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística e Informática las acciones necesarias para la eficiente ejecución de la inversión.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Secretaría de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, la notificación a las áreas pertinentes, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
[Signature]
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

